



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE DEPORTES

006

RIO GRANDE, 04/03/2026

VISTO el Expediente Electrónico N° 18281/2026, Ámbito: M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de insumos alimenticios para las concentraciones y/o campus de entrenamiento de los seleccionados deportivos, para la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en número de orden tres (03) obra la Nota D.P.Ce.P.A.R.RG. - SD N° 007/2026, con fecha del 03 de marzo del corriente año, en donde la Directora Provincial CePAR Rio Grande realiza formalmente el requerimiento.

Que la presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar las condiciones alimentarias adecuadas para los deportistas convocados a las concentraciones y encuentros provinciales previstos para los meses de marzo y abril del corriente año, instancias preparatorias para la participación en los **JUEGOS INTEGRADOS, Zona Sur**.

Que consecuentemente resulta necesario autorizar el llamado a Compra Directa N°00023/2026 – RAF 101.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso I), y N° 1511, N° 1580, los Decretos Provincial N° 674/11, N°32/26, N°188/23 y N°565/23, Resolución M.E. N°1120/2024, Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa abreviada y O.P.C. N°58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511; los Decretos Provinciales N° 3167/23 y 3217/23, y N° 188/23 sus modificatorias y complementarias.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ALTO RENDIMIENTO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N°00023/2026– RAF 101, sobre la Adquisición de insumos alimenticios para las concentraciones y/o campus de entrenamiento de los seleccionados deportivos, para la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE DEPORTES

///...2

Gabinete, para la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Aprobar el Formulario de Cotización, que, como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, RAF 101, Inciso 20000, Financiamiento 190 (CFI), del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB.A.R.–S.D. N° 006/2026.-

G.T.F.
A.L



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00023/2026

Pieza Administrativa N° 18281 Letra E Año 2026 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 04/03/26 Apertura: 9/3/2026 11:00

Encuadre Legal: ART 18 INC.L), LEY PCIAL 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Adquisición de insumos alimenticios para las concentraciones y/o campus de entrenamiento de los seleccionados deportivos-.

Comentario: La presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso I), y N° 1511, N° 1580, los Decretos Provincial N° 674/11, N°32/26, N°188/23 y N°565/23, Resolución M.E. N°1120/2024, Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y O.P.C. N°58/21.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/101 33 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Aceite Girasol. Unidad			
>>	ACEITE GIRASOL X 1 LIITRO	15.00		
2	PURE DE TOMATE. UNIDAD			
>>	PURE DE TOMATE X 520	10.00		
3	Azucar. Kilo			
>>	AZUCAR KG	10.00		
4	ARROZ. 500 gr			
>>	ARROZ X 500 GR	10.00		
5	CAFE INSTANTANEO X 170grs. UNIDAD			
>>	CAFÉ INSTANTANEO X 170 GR	12.00		
6	Pata Muslo x 1kg. unidad			
>>	PATA MUSLO DE POLLO X KG	60.00		
7	LECHE FLUIDA. LITRO			
>>	LECHE X LITRO	24.00		
8	HARINA COMUN 0000. Unidad			
>>	HARINA 0000 X KG	18.00		
9	PICADA ESPECIAL. KILO			
>>	CARNE PICADA ESPECIAL X KG	70.00		
10	JAMON COCIDO. KILO			
>>	JAMON COCIDO POR HORMA 5 KG APROX	8.00		
11	QUESO EN BARRA. KILO			



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00023/2026

Pieza Administrativa N° 18281 Letra E Año 2026 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha:** 04/03/26 **Apertura:** 9/3/2026 11:00

Encuadre Legal: ART 18 INC.L), LEY PCIAL 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: Adquisición de insumos alimenticios para las concentraciones y/o campus de entrenamiento de los seleccionados deportivos-.

Comentario: La presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso I), y N° 1511, N° 1580, los Decretos Provincial N° 674/11, N°32/26, N°188/23 y N°565/23, Resolución M.E. N°1120/2024, Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y O.P.C. N°58/21.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/101 33 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	QUESO TYBO HORMA X 4 KG APROX	8.00		
12	QUESO CREMOSO. KILO			
>>	QUESO CREMOSO X 4 KG	6.00		
13	Huevo. 30 unidades			
>>	MAPLE DE HUEVO	18.00		
14	Levadura. Unidad			
>>	LEVADURA X 100 GR	18.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00023/2026

Pieza Administrativa N° 18281 Letra E Año 2026 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 04/03/26 Apertura: 9/3/2026 11:00

Encuadre Legal: ART 18 INC.L), LEY PCIAL 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Adquisición de insumos alimenticios para las concentraciones y/o campus de entrenamiento de los seleccionados deportivos-.

Comentario: La presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso I), y N° 1511, N° 1580, los Decretos Provincial N° 674/11, N°32/26, N°188/23 y N°565/23, Resolución M.E. N°1120/2024, Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y O.P.C. N°58/21.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/101 33 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ . _ _)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA D
Forma de Pago:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega:	Los insumos deben ser entregados a un responsable en la ciudad de Rio Grande a coordinar, estableciéndose un plazo mínimo de cuarenta y ocho (48) horas para cada requerimiento.
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	Rio Grande
Domicilio de presentación de ofertas:	O'Higgins 181 tercer piso oficina 3, Irigoyen 2680, Ushuaia – RIO GRANDE admdeportesrg2021@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	O'Higgins 181 tercer piso oficina 3, Irigoyen 2680, Ushuaia – RIO GRANDE admdeportesrg2021@gmail.com
Garantía de Oferta:	no se requiere
Flete a Cargo:	del proveedor

Firmado Digitalmente
COTO, Gabriel
Subsecretario de Alto Rendimiento
Secretaría de Deportes - MJG.
RIO GRANDE, 04/03/2026